



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

Departamento:	SERVICIOS SOCIALES	Exp:	
Asunto:	SUBVENCIÓN COOPERACION CARITAS M ^a AUXILIADORA PROYECTO ELECTRIFICACION ESCUELA BAASNEERE	Doc:	

Vista la solicitud presentada en fecha 9 de noviembre de 2020, con registro 20995 por Josefa Maria Ferrer Miquel con DNI 73941012Z, en relación a la justificación de ayuda económica a la Asociación Cáritas M^a Auxiliadora con CIF R4600131I lo proyecto «Electrificación de la escuela de Baasneere».

Dado que existe crédito suficiente y adecuado en la partida 2020- -2311-49001 del vigente presupuesto.

De acuerdo con el que establece la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, en el artículo 22.2.c que manifiesta: «Se podrán otorgar de forma directa las subvenciones siguientes: c. con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en las cuales se acreditan razones de interés público, social, económico o humanitario, u otros debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública».

Dado que no ha sido dictaminada ninguna resolución declarativa de la procedencia del reintegro de esta subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Dado que no ha sido acordada por el órgano competente de la subvención, como medida cautelar, la retención de las entregas de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referida a la misma subvención.

Y dado que el Presupuesto Municipal para el año 2020 incluye la Asociación Cáritas M^a Auxiliadora lo proyecto «electrificación de la escuela de Baasneere», como beneficiaria de una subvención directa.

La regidora suscribiente eleva a la Alcaldía, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Considerar justificado el importe de la subvención concedida en materia de Cooperación entre el Ayuntamiento de Algemesí y la Asociación Cáritas M^a Auxiliadora.

Segundo. Ordenar el pago del 100% de la subvención concedida y justificada por un total de 3.960 euros.

Tercero. Que se notifique el presente acuerdo al Departamento de Intervención y a las personas interesadas a los efectos oportunos.

Ana Girbés Castell, regidora delegada de Políticas Inclusivas. Algemesí a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.